

Buenos Aires, 28 de mayo de 2018

Visto: Las Acordadas n° 8/2017, 12/2017 y 17/2018 y la Resolución N° 36/2018 y;

Considerando:

Por la Acordada n° 8/2017 se aprobó la reglamentación de los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública y se designó transitoriamente a la Sra. Asesora de Control de Gestión como Autoridad de Aplicación de la mencionada ley, en el ámbito del Tribunal.

A partir de la emisión de la Acordada n° 12/2017 se dejó sin efecto la citada designación transitoria y se designó a la abogada Paula Mariana RÓMULO como Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Tribunal.

Mediante la Resolución del Visto, se ha transferido a la abogada Paula Mariana ROMULO, desde el Centro de Formación Judicial hacia el área de Comunicación, dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior, asignándole el cargo de Prosecretaria Administrativa -categoría 6.3-, creado por Acordada n° 13/2018 y reconociéndole su antigüedad en la categoría de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia del escalafón del Centro de Formación Judicial, a los fines de la precepción del adicional por permanencia en la categoría.

A través de la Acordada n° 17/2018, se dispuso la creación de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dependiente de la Presidencia y cuyo titular será la Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se le transfirió el cargo de categoría 6.3 -Prosecretario Administrativo / Jefe de Área- creado por el apartado 3 de la Acordada n° 13/2018.

Por lo expuesto, corresponde trasladar a la abogada Paula Mariana RÓMULO, CUIL 27-21888028-8, quien se viene desempeñando desde su designación como Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Presidencia del Tribunal.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 75 AJ-18, en el que no advirtió obice jurídico para la suscripción de la presente.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Trasladar** a la abogada Paula Mariana RÓMULO, CUIL 27-21888028-8, legajo n° 249, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Presidencia del Tribunal, manteniendo lo establecido a través de la Resolución n° 36/2018 con relación a su categoría y permanencia.
- 2. Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)

RESOLUCIÓN N° 40/2018